



Resolución Jefatural

N° 003-2017-GICA/VMGA/MINAM

Lima, 16 de enero de 2017.

VISTO:

El Informe No. 003 -2017-GICA/CT/EGM emitido por el Especialista para Gestión Municipal, y que el Coordinador Técnico hace suyo, y el Informe No 001-2017-MINAM-VMGA-GICA-AE emitido por el Asesor Externo Pedro Toledo Chávez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural No. 010-2016-MINAM-VMGA/GICA de fecha 09/09/16, se aprobó el Procedimiento No. 001-2016-MINAMA/MG/GICA denominado "Procedimiento para la transferencia de bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente a favor de las Municipalidades que forman parte del programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", modificada mediante Resolución Jefatural No. 014-2016-MINAM-VMGA/GICA de fecha 28/11/16;

Que, mediante el documento de Visto, el Coordinador Técnico hace suyo el informe del Especialista para Gestión Municipal de la Coordinación Técnica, respecto al cumplimiento al Plan de Acción para el cumplimiento de la recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N.º 004-2016-2-5683 - "Recepción, Conformidad y Entrega de Contenedores, Papeleras y Herramientas para el Programa de Desarrollo de Gestión de Residuos Sólidos en las Zonas Prioritarias de Apurímac, Junín, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima Provincias y Pasco, Período 2014 – 2015, es necesario modificar el Procedimiento N° 001-2016-MINAM NMGA /GICA aprobado con Resolución Jefatural N° 010-2016-MINAM-VMGA/GICA de fecha 09 de setiembre de 2016, incorporando las actividades de verificación al uso y estado de los bienes transferidos a las municipalidades conforme a los planes propuestos por el Programa;



Que revisada la propuesta, el Asesor Legal Externo, señala en su informe de visto que un acto administrativo puede modificarse mediante otro acto administrativo de igual o mayor jerarquía; igualmente precisa que las modificaciones propuestas al Procedimiento N° 001-2016-MINAM/VMGA /GICA aprobado con Resolución Jefatural N° 010-2016-MINAM-VMGA/GICA de fecha 09 de setiembre de 2016, son necesarias para atender la recomendación 10 (conclusión 06) del Informe de Auditoría N.° 004-2016-2-5683;

Con el visto bueno de la Coordinadora Administrativa;

De conformidad con las facultades otorgadas a la Coordinación General mediante numeral 3.1.5.1 del Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 003 aprobada mediante la Resolución No. 038-2013-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Procedimiento No 001-2016-MINAM/VMG/GICA denominado "Procedimiento para la transferencia de bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente a favor de las Municipalidades que forman parte del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes. Apurímac, Ica, Huánuco. Puerto Maldonado. San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", aprobado mediante la Resolución Jefatural No. 010-2016-MINAM-VMGA/GICA de fecha 09/09/16, modificada mediante Resolución Jefatural No. 014-2016-MINAM-VMGA/GICA de fecha 28/11/16, en los siguientes términos:

Numeral XII queda redactado de la siguiente manera:

XII.- USO Y ESTADO DE LOS BIENES TRANSFERIDOS"

12.1 El primer trimestre de cada año el Coordinador Técnico seleccionará aleatoriamente a las ciudades que cuentan con bienes transferidos de la UE 003, luego asignará a cada especialista, así como para el mismo, quienes posteriormente programarán su visita.

12.2 Los especialistas de la Coordinación Técnica realizarán visitas a las ciudades asignadas por el Coordinador Técnico a efectos de verificar el uso y estado de bienes transferidos a las municipalidades, en concordancia a los planes propuestos por el Programa, y emitirán el informe según el anexo N°05.

Numeral XIII queda redactado de la siguiente manera:

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.- Los anexos del presente Procedimiento deberán ser formulados libres de enmendaduras y/o correcciones, con las firmas y fechas respectivas, archivándose en forma ordenada con todos sus antecedentes".



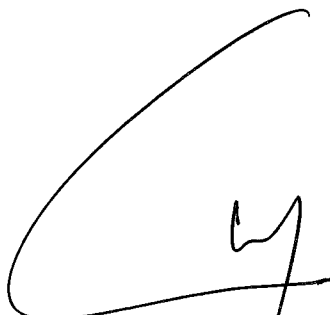
Se agrega el Numeral “XIV. ANEXOS” con la siguiente redacción:

XIV. ANEXOS, se agrega al final el texto:

Anexo 05	Informe verificación uso y estado de los bienes en concordancia con los planes elaborados por el Programa
----------	---

Artículo Segundo.- RATIFICAR en lo demás que contiene el Procedimiento No. 001-2016-MINAM/VMG/GICA denominado “Procedimiento para la transferencia de bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente a favor de las Municipalidades que forman parte del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, aprobado mediante la Resolución Jefatural No. 010-2016-MINAM-VMGA/GICA de fecha 09/09/16, modificada mediante Resolución Jefatural No. 014-2016-MINAM-VMGA/GICA de fecha 28/11/16.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E. 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE

ANEXO N° 05

INFORME VERIFICACIÓN USO Y ESTADO DE LOS BIENES EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES ELABORADOS POR EL PROGRAMA

Reunidos en _____ de la Municipalidad _____ de _____, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del _____, a hora 10.30 am de una parte el _____ comisionado/encargado por la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – MINAM, y de la otra parte el _____ designado en representación de la Municipalidad, ambos para realizar la verificación del uso y estado de los bienes transferidos a la Municipalidad de acuerdo al siguiente detalle:

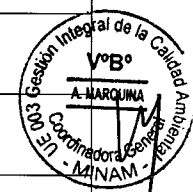
I DATOS GENERALES:

MUNICIPALIDAD DE:

II INFORMACIÓN DE LOS BIENES

Estado situacional de los bienes recibidos y en uso (estado de conservación, cobertura de seguros, mantenimiento):

Relacion de Bienes	Función / Trabajo/ Uso	Conservación	Mantenimiento	Cobertura de seguros (de corresponder)
		(B)/(M)/(R)	(Si) (No)	(Si) (No)



Es de responsabilidad de la Municipalidad el uso adecuado, la custodia, conservación y mantenimiento de los bienes entregados/transferidos por la Unidad Ejecutora 003 GICA- MINAM.

Observaciones o hechos por resaltar:

Siendo las _____ horas del mismo día, se concluyó la verificación física de los bienes procediendo luego a dar lectura de su contenido y en señal de conformidad proceden a firmar en dos ejemplares.

**Responsable de Unidad Gestión Residuos
 Sólidos- URS- MUNICIPALIDAD
 Firma y Sello**

**Especialista UE 003 GICA MINAM
 Firma y Sello**

